



## NIÑOS VIAJANDO SOLOS

Desde

**0 €**

### AUTORIZACIÓN VIAJES DE MENORES

Os informamos que la nueva Instrucción número 10/2019 de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se regula el procedimiento para otorgar el permiso de viaje fuera de territorio nacional para menores establece que los MENORES DE 18 AÑOS, NO ACOMPAÑADOS, en viajes no nacionales, PRECISARAN además del DNI o PASAPORTE, una DECLARACIÓN FIRMADA DE PERMISO DE VIAJE FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL. CON EFECTOS INMEDIATOS.

El formulario podrá ser obtenido en las unidades operativas de la Dirección General de la Policía, de la Dirección General de la Guardia Civil, de las Notarías y de los Alcaldes

No será necesaria la expedición de dicha declaración si el menor viaja en compañía de cualquiera de sus representantes legales (progenitores o tutores/es). Pero si el menor viaja solo o en compañía de terceras personas distintas a los anteriores, sí será necesaria su expedición.

Os dejamos aquí el formulario que deberéis cumplimentar